

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0369, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, a nombre de Adela del

Carmen Rivas de Saavedra, propietaria de Comercial Glendy, por la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$251.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la compra de artículos para rifa con contribuyentes que están al día con los pagos Municipales, se realizó el día diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0289 a nombre de Wilmer Ignacio Gutiérrez Landaverde propietario de "Modacar", por la cantidad total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$425.00), como pago en concepto de servicio de tapizado completo de unidad móvil municipal, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES, (\$255.55), pago por prestación de servicios de transporte que consistirá en llevar a los empleados Municipales y miembros del consejo Municipal a la playa Costa del Sol, esto con la finalidad de tener un convivio navideño el día veintinueve de diciembre de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Melvin Jeovany Segovia Ardon, por la cantidad de SEISCIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$637.00), en concepto de pago por la compra de ciento ochenta y dos almuerzos (carne, arroz, chirmol, tortillas y gaseosa) para actividad navideña con todos los líderes de Adescos y comunidades de todo el municipio, esto a realizarse el día veintidós de diciembre del dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Ada Isabel Navas

de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por servicios artísticos como solista norteña para actividad navideña con todos los líderes de Adescos y comunidades de todo el municipio, a realizarse el día veintidós de diciembre del dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en función de hacerles pasar un buen momento a los adultos mayores del municipio en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 DÓLARES, (\$1,225.00), en concepto de pago por prestación de servicios en compra de trescientos cincuenta cenas (pollo guisado, arroz, ensalada, café y chocolate), para ser repartidos entre los asistentes a la cena del adulto mayor el día veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la siguiente factura No. 0232 de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, a nombre de ROMAD INGENIEROS, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto de pago del proyecto "Suministro, desinstalación e instalación de luminarias led para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de alumbrado público y ahorro en todo el municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y con el fin de reconocer a los empleados Municipales el trabajo que a diario realizan en forma unánime ACUERDA: 1) aprobar que los gastos de alimentación que se requieran en el almuerzo el día del convivio navideño de empleados y consejo Municipal sea cubierto por la Municipalidad 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la Factura correspondiente de dichos paquetes de alimentación, esto se realizará el día veintinueve de diciembre del dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2664 de fecha diecisiete de Diciembre de dos mil dieciocho a nombre de Claudia Arely Mejía Pérez propietaria de "Tecnología, Suministros y librería Diversos", por la cantidad total de UN MIL CIENTO VEINTE 60/100 DOLARES (\$1,120.60), como pago en concepto de Compra de papelería para las unidades administrativas Municipales, erogase el gasto a la cuenta 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, a nombre de Gustavo Rafael Pérez Córdova, por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 44/100 DÓLARES (\$204.44), en concepto de pago por servicios de arbitraje de jornada ocho, semifinal ida semifinal vuelta, final del torneo de papi futbol realizado en la cancha de esta ciudad, Encuentro deportivo de papi futbol entre combinado de Tejutla vs C.D Centauro y combinado de Tejutla Vs Audaz de Apaste peque de primera división. erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al deporte dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el motivo de seguir apoyando el deporte en el Municipio, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente al pago, a nombre de José Elmer Quijada Castaneda, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00), en concepto de pago por la compra de juegos de uniformes deportivos con camisa, calzonetas y medias, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas: No. 11928; No. 12291; No. 12524; No. 12628; No. 12661; No. 12930; No. 13036; No. 13161; y las que sean correspondientes, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA 50/100 DOLARES, en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para la motoniveladora y camión de volteo ambos propiedad de esta Municipalidad, utilizados en el

mantenimiento de a los caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de mantener las comunidades de este Municipio limpias libre de basura, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas: No. 11820; No. 12285; No. 13177; y las que sean correspondientes, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad de CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES, en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para los vehículos de esta Municipalidad que se utilizan en la recolección de desechos sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de ayudar a los agricultores del municipio, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 11939; No. 12443; No. 12991; y las correspondientes, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES, en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para los vehículos de esta Municipalidad que se utilizan para ayudarles a las personas de escasos recursos a desgranar maíz y maicillo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desgranadora de maíz y maicillo. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de mantener las comunidades de este Municipio limpias libre de basura, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 12990; No. 12041; No. 12436; No. 11981, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE Y SIETE 00/100 (\$527.00) DOLARES, en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para la ambulancia de esta Municipalidad que se utiliza para movilizar a los integrantes de la escuela de futbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

**DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 13142; No. 13072; No. 12962; No. 12743; No. 12743; No. 12692; No. 12616; No. 12451; No. 12405; No. 12329; No. 12270; No. 12137; No. 12132; No. 12072; No. 11932; No. 11880; No. 11729; No. 11806; y las que considere necesarias, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad de NOVECIENTOS DIECINUEVE 14/100 (\$919.14) DOLARES, en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de vehículos y las motocicletas Nacionales de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 55/100 DÓLARES (\$863.55), en concepto de pago por Servicios de transporte que consistió en trasladar catorce metros cúbicos de tierra negra para el vivero Municipal, cinco viajes de objetos inservibles en la realización de campañas de limpieza en: Quitasol, Colonia Belén, Colonia la Pampa, Colonia tres Marías y caserío de Calle Vieja, de igual se realizó un viaje al relleno sanitario de AMUSNOR, por cada lugar donde se transporte todos los desechos y objetos inservibles que se recolectaron, los días diez, once, doce, trece, y catorce de diciembre, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: saneamiento ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (\$188.90), en concepto de pago por Servicios de transporte que consistió en movilizar a los integrantes de la escuela de fútbol Municipal a Cítala, estadio José Gregorio Martínez en dos ocasiones, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuela de fútbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar

Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) en concepto de pago de quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos, periodo del cuatro al veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** Después de haber socializado en Asamblea General la carpeta técnica elaborada para la ejecución del Proyecto y que la comunidad aportaría su Contra Partida como beneficiarios del Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable Cantón El Salitre, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica elaborada para ejecución del Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable Cantón El Salitre; 2) Autorizar a la Jefa de UACI, para que haga los procedimientos de ley para realizar y ejecutar dicho Proyecto. Comuníquese para los efectos legales consiguientes **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$477.50), en concepto de pago por la compra de sesenta y seis desayunos, sientos veintisiete almuerzos, ochenta y tres cenas para tropa de soldados que realizan tareas de patrullaje en conjunto con el cuerpo de Agentes del CAM y PNC, el periodo que corresponde del diecisiete al treinta y uno de diciembre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Fortalecimiento y equipamiento del CAM dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe, donde se expresa que la puerta principal tiene un pequeño

desperfecto y que fue necesario contratar a alguien que la reparara, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, a que cancele el recibo de pago correspondiente a nombre de Alcides Amílcar Márquez Valle, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 67/00 DOLARES (\$ 66.67) en concepto de pago por prestación de servicios de reparación de puerta principal de esta Municipalidad, erogase el gastos a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de bienes inmuebles dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0138; No 0139; No 0136; No; 0141; 0142; No 0153; No 0154; a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 51/100 DOLARES (\$2,224.51) por la compra de productos y artículos que son ocupados para las actividades realizadas por esta Municipalidad y actividades en el marco de las fiestas Tradicionales de Tejutla dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Décimo Tercer Festival.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de darle el mantenimiento necesario a la ambulancia Municipal para ofrecer un servicio adecuado a los pacientes que la soliciten en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0006; a nombre de Juana Erika Hércules de Arteaga, la cantidad de TRECIENTOS VEINTICUTARO 00/100 DOLARES (\$324.00) en concepto de pago por reparación del A/C de ambulancia, la cual se le cambio, compresor, aceite y gas refrigerante, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0146; a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES (\$1,199.60) por la compra de artículos que son ocupados para las actividades realizadas por las personas encargadas de recolectar los desechos sólidos, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y disposición e

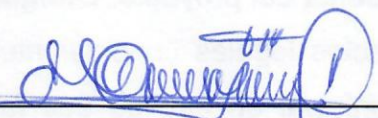


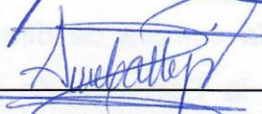
Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de CIENTO TREINTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES (\$134.55) por la compra de pintura que será utilizada para pintar la casa donde estaba ubicado el Gimnasio Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 20199; No. 18676; No. 18975; No. 18677; de fechas correspondientes, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 93/100 DÓLARES (\$596.93) por la compra de diferentes materiales para el uso de fontanería, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Agua Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente al pago, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de NOVENTA Y DOS 88/100 DÓLARES (\$92.88) por la compra de diferentes materiales para el mantenimiento del servicio de agua potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Agua Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente al pago, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de TREINTA Y CINCO 46/100 DÓLARES (\$35.46) por la compra de nueve focos LED AKSI y dos Switch sencillo plano BTICINO para el mantenimiento de bienes inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal

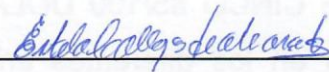
a que cancele la siguiente factura No. 0236 de fecha once de diciembre del dos mil dieciocho, a nombre de ROMAD INGENIEROS, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del décimo noveno pago del proyecto "Suministro, desinstalación e instalación de luminarias led para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de alumbrado público y ahorro en todo el municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a jóvenes de escasos recursos económicos que tienen aspiraciones de superarse académicamente ya sea seguir sus estudios Universitarios, comprometiéndose a entregar las constancias de notas y estas son revisadas y analizadas para poder darle continuidad al proyecto por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal cancelar la factura No. 3765, por la cantidad de SIETE MIL NOVESIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$7,935.00), a nombre de Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, en concepto de pago por cuotas de alumnos becados, correspondiente al ciclo II-dos mil dieciocho, con base al cuadro que se anexa, donde se especifica si son Becas completas o medias becas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Otorgamiento de becas dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0145; a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CINCO 85/100 DOLARES (\$405.85) por la compra de diferentes artículos utilizados en los diferentes entrenos y torneos de la Escuelita de Futbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0147; No. 0148; No. 0149; No. 0150; No. 0151; No. 0152, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS TREINTA

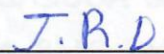
Y SIETE 35/100 DOLARES (\$1,537.35) por la compra de diferentes tipos de artículos que se usan en las diferentes actividades que se realizan de parte de la Municipalidad de igual forma para el uso de algunas unidades, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0274, a nombre de VE Constructores, S.A. de C.V, por la cantidad total de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00) por liquidación del proyecto "Ampliación de red eléctrica de caserío villas de Amayo, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Ampliación de red de energía eléctrica en caserío villas de Amayo .- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0331, de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$237.25), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

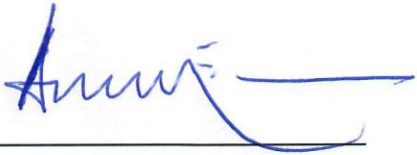
F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario



F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria



F: \_\_\_\_\_  
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina